



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 00183-26 traslado M Isabel Morelli (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la agente María Isabel Morelli, quien reviste el cargo de Oficial, categoría de JDA y cumple funciones en el Juzgado Electoral Provincial, ha solicitado su traslado al Registro de la Propiedad Inmueble, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Dr. Jorge Rubén Sepúlveda presta conformidad a lo peticionado, no requiriendo la cobertura de la vacante.

Que la Esc. Ailin Malen Castro, emite opinión favorable a la incorporación de la peticionante.

Que ha tomado intervención el Departamento de Salud Ocupacional, sin objeciones que formular al traslado propuesto.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

1°) **Trasladar** a la agente María Isabel Morelli del Juzgado Electoral Provincial al Registro de la Propiedad Inmueble, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

**3°) Hacer saber** a la agente María Isabel Morelli que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

**4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/00183-26